Universidad Autónoma de Madrid

Vista la resolución por la que se suspendieron las actuaciones del procedimiento de acceso a la plaza UAM2026-A1023TU y publicada la modificación de la composición de la comisión de selección, procede levantar la suspensión con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 9 de junio de 2026 de la UAM, publicada en el BOE de 16 de junio de 2026, se convocó, entre otras, la plaza UAM2026-A1023TU, de Profesor/a Titular de Universidad, del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se publicaron el 23 de julio de 2026 y las definitivas el 7 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. Este Vicerrectorado suspendió las actuaciones pendientes del procedimiento tras las abstenciones de D. Gonzalo Martínez Muñoz y D. Roberto Latorre Camino, designados para ejercer la Presidencia titular y suplente de la comisión de acceso. La falta de una persona habilitada para ejercer la Presidencia impedía la válida constitución de la comisión.

TERCERO. Por Resolución de 16 de octubre de 2026 de la UAM, publicada en el BOE n.º 265, de 26 de octubre de 2026, se modificó la composición de la comisión conforme a la previsión acordada por el Consejo de Gobierno el 2 de octubre de 2026 y publicada en el BOUAM de 13 de octubre de 2026. Se nombraron, por orden de prelación, como suplentes complementarios de la Presidencia a D. Juan de Lara Jaramillo y D.ª Esther Guerra Sánchez, quedando eliminada la causa de suspensión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Este Vicerrectorado es competente para dictar la presente resolución por delegación de la Rectora de la UAM en materia de personal docente e investigador, conforme a la Resolución de 2 de julio de 2025, publicada en el BOCM de 10 de julio de 2025.

SEGUNDO. Los artículos 13, 17.2 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, regulan la suplencia, la válida constitución de los órganos colegiados y el deber de abstención. Para que la comisión pueda constituirse válidamente debe asistir la Presidencia o quien legalmente la supla.

TERCERO. Publicada la modificación de la comisión y designadas las personas llamadas a suplir la Presidencia, desaparece el impedimento que justificó la suspensión. Los principios de eficacia, seguridad jurídica y continuidad de la actuación administrativa permiten reanudar el procedimiento desde el estado en que se encontraba, conservando las actuaciones válidamente realizadas y las garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia.

Código Seguro De Verificación	6B4D-6478-7979P4D52-676A	Fecha	28/10/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B4D-6478-7979P4D52-676A	Página	1/2

Universidad Autónoma de Madrid

RESUELVO

PRIMERO. Levantar la suspensión de las actuaciones del procedimiento de acceso a la plaza UAM2026-A1023TU, de Profesor/a Titular de Universidad, del área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

SEGUNDO. Reanudar el procedimiento desde el trámite en que se encontraba, conservando las actuaciones válidamente realizadas y continuando su tramitación conforme a las bases de la convocatoria y a la normativa aplicable.

TERCERO. Notificar esta resolución a las personas integrantes de la comisión, a las personas interesadas y a las unidades competentes; publicarla en los medios previstos en las bases de la convocatoria e incorporarla al expediente.

Contra esta resolución, que no pone fin al procedimiento y constituye un acto de trámite, no cabe recurso independiente, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan alegar su oposición en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Por delegación de la Rectora

Resolución de 2 de julio de 2025 (BOCM de 10 de julio de 2025)

María Soledad Torrecuadrada García-Lozano

Código Seguro De Verificación	6B4D-6478-7979P4D52-676A	Fecha	28/10/2026
Firmado Por	Maria Soledad Torrecuadrada Garcia Lozano - Vicerrectora - Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6B4D-6478-7979P4D52-676A	Página	2/2